



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 269-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-587-09-2014, de fecha 5 de septiembre del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se deje sin efecto el Acuerdo No. 227-2014 de fecha 26 de agosto del presente año, por el que se le autorizó contratar al señor ESTUARDO ALFREDO MONTERROSO LÓPEZ, como Subdelegado Itinerante con funciones en el departamento de Sololá;

CONSIDERANDO:

Así mismo, la referida Directora solicita se autorice la contratación del señor ESTUARDO ALFREDO MONTERROSO LÓPEZ, en el puesto de Oficinista II de la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamientos y otros Servicios del Departamento de Contabilidad, plaza No. 260, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 151 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo No. 227-2014, emitido por este Tribunal, con fecha 26 de agosto del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor ESTUARDO ALFREDO MONTERROSO LÓPEZ, en el puesto de Oficinista II de la Ventanilla Única de Pago de Servicios Básicos, Arrendamientos y otros Servicios del Departamento de Contabilidad, plaza No. 260, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con salario base mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q5,280.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2014-11150023-01-07-101-11-022-260, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de septiembre de dos mil catorce.


COMUNÍQUESE:




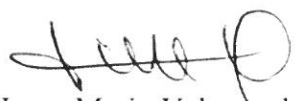
EXPEDIENTE No. R-1450-2014
ACUERDO No. 269-2014

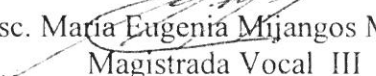
Tribunal Supremo Electoral





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

